



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL  
PARA EL TRATAMIENTO DE  
LAS AGUAS RESIDUALES DEL  
BAJO BIERZO

## **ACTA DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2017**

En Villadepalos, siendo las 17, 45 horas del día 27 de diciembre de 2017, se reúnen en la Sala de Juntas del edificio administrativo de la Estación Depuradora, los miembros de la Asamblea de Concejales que a continuación se relacionan:

- Presidente: D. Roberto Mendo López.
- Vicepresidenta: Dña. Cristina López Voces.
- Concejales:
  - D. Eduardo Morán Pacios y Dña. Inés Arias Díaz, del Ayuntamiento de Camponaraya.
  - D. Raúl Valcarce Díaz y Dña. María Cruz Miguel Álvarez, por el Ayuntamiento de Carracedelo.
  - Dña. María del Carmen González Fernández y D. Alfredo García Alba, por el Ayuntamiento de Cacabelos.
  - D. Antonio Cuellas García y D. Camilo Martínez Fernández, por el Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

Asiste el Interventor, D. Oscar Luaces de la Herrán, la Ingeniera Dña. Mar Pardo Sánchez, y el Secretario General, Dña. Concepción Menéndez Fernández.

Se constata la existencia de *quorum* suficiente para la celebración de la reunión, y se declara abierta la sesión, entrándose seguidamente en el orden del día.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros de la Asamblea si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2017 que se distribuyó con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se considera definitivamente aprobada por unanimidad.

### **2º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD, EJERCICIO 2016**

Visto el expediente de referencia y

DATOS MANCOMUNIDAD:

CIF: P2401342G

Domicilio correo: Pza Ayuntamiento 1. 24400 Ponferrada (León)

Domicilio fiscal: Lg. La Mezilla Codesais-Villadepalos. 24565 Villadepalos (León)

Teléfonos : Presidencia : 987446654. Secretaria: 987446606. Intervención: 987446621. Ingeniería: 987446650. Fax: 987446697



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL  
PARA EL TRATAMIENTO DE  
LAS AGUAS RESIDUALES DEL  
BAJO BIERZO**

Resultando.- Que por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2017 se efectuó aprobación provisional de la Cuenta General del ejercicio 2016, quedando sujeta la aprobación de forma definitiva a las posibles reclamaciones que pudieran presentarse durante el periodo de exposición pública.

Resultando.- Que, en el BOP nº 213 de fecha 9 de noviembre de 2017, aparece insertado anuncio de exposición pública de la mencionada Cuenta durante el plazo de 15 días y 8 más.

Resultando.- Que con fecha 18 de diciembre de 2017 se expide por la Secretaría certificado de exposición pública y de la inexistencia de reclamaciones.

Conocidos los antecedentes y en base a los informes obrantes en el expediente, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 212 TRLRHL, la totalidad de los vocales que integran la Asamblea General de la Mancomunidad municipal para el tratamiento de las aguas residuales del Bajo Bierzo, **ACUERDAN:**

- Aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2016 y proceder a su rendición ante el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

**3º.- DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DEFINITIVO DEL FONDO DE INVERSIONES A APORTAR POR EL CONCESIONARIO PARA EL EJERCICIO 2017.**

Visto el expediente de referencia y

Resultando.- Que con fecha 20 de diciembre de 2017 se informa por la Intervención:

*“De acuerdo con la Cláusula 18.3. del Pliego de condiciones que rige la Concesión del Servicio se fija el Fondo de Inversiones a aportar por el concesionario y destinado a financiar las obras de ampliación, renovación y mejora de infraestructuras e instalaciones, debiendo desembolsarse por el concesionario a requerimiento de la Mancomunidad, siempre dentro de los límites establecidos en la indicada cláusula.*

*Por su parte, los Presupuestos del ejercicio 2017 realizaron una previsión de disposición del Fondo de Inversiones de 475.000 €.*

*No obstante, de acuerdo con la información facilitada por la Intervención de fondos, la necesidad final de financiación de inversiones con el Fondo de*

DATOS MANCOMUNIDAD:

CIF: P2401342G

Domicilio correo: Pza Ayuntamiento 1. 24400 Ponferrada (León)

Domicilio fiscal: Lg. La Mezilla Codesais-Villadepalos. 24565 Villadepalos (León)

Teléfonos : Presidencia : 987446654. Secretaria: 987446606. Intervención: 987446621. Ingeniería: 987446650. Fax: 987446697



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL  
PARA EL TRATAMIENTO DE  
LAS AGUAS RESIDUALES DEL  
BAJO BIERZO**

*Inversión durante el 2017 ha alcanzado la cifra de 150.371,86 €, según desglose indicado en la misma”.*

Conocidos los antecedentes y tras la explicación del Sr. Interventor de la Mancomunidad, la totalidad de los vocales que integran la Asamblea General de la Mancomunidad municipal para el tratamiento de las aguas residuales del Bajo Bierzo, **ACUERDAN:**

Primero.- Determinar, como importe definitivo del Fondo de Inversión a satisfacer por el concesionario para el ejercicio 2017, la cantidad de 150.371,86 €.

Segundo.- Dejar sin efecto el resto del importe del Fondo de Inversiones previsto en el presupuesto del 2017 por la cantidad de 324.628,14 €, al no haberse ejecutado ninguna inversión en dicho ejercicio contra éste importe del fondo. Este importe se mantendrá como pendiente de disponer de acuerdo con las especificaciones señaladas en la Cláusula 18 del Pliego de Condiciones de la Concesión

Tercero.- Comunicar el acuerdo al concesionario FCC AQUALIA, a los efectos de requerirle para que ingrese la cantidad indicada en el punto PRIMERO (150.371,86 €), en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo.

**4º.- DETERMINACIÓN DEL CANON ANUAL VARIABLE Y DEL FONDO DE INVERSIONES A APORTAR POR EL CONCESIONARIO EN EL EJERCICIO 2018.**

Visto el expediente de referencia y

Resultando.- Que con fecha 20 de diciembre de 2017 se informa por la Intervención:

“De acuerdo con la Cláusula 18.4. del Pliego de condiciones que rige la Concesión del Servicio, el adjudicatario está obligado a pagar un Canon Anual dirigido a financiar los gastos ordinarios de funcionamiento de la Mancomunidad.

Dicho canon será fijado anualmente por la Mancomunidad en consideración a sus presupuestos, debiéndole ser comunicado al concesionario antes del 15 de diciembre del ejercicio anterior.

Por otra parte, en la Cláusula 18.3. del mismo Pliego se fija el Fondo de Inversiones a aportar por el concesionario y destinado a financiar las obras de

DATOS MANCOMUNIDAD:

CIF: P2401342G

Domicilio correo: Pza Ayuntamiento 1. 24400 Ponferrada (León)

Domicilio fiscal: Lg. La Mezilla Codesais-Villadepalos. 24565 Villadepalos (León)

Teléfonos : Presidencia : 987446654. Secretaria: 987446606. Intervención: 987446621. Ingeniería: 987446650. Fax: 987446697



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL  
PARA EL TRATAMIENTO DE  
LAS AGUAS RESIDUALES DEL  
BAJO BIERZO**

ampliación, renovación y mejora de infraestructuras e instalaciones, debiendo desembolsarse por el concesionario a requerimiento de la Mancomunidad, siempre dentro de los límites establecidos en la indicada cláusula.

Por su parte, el Proyecto de Presupuestos del ejercicio 2018 realiza una previsión del Canon Anual de 653.000 € y de disposición del Fondo de Inversiones de 369.000 €”.

Conocidos los antecedentes y tras la explicación del Sr. Interventor de la Mancomunidad, la totalidad de los vocales que integran la Asamblea General de la Mancomunidad municipal para el tratamiento de las aguas residuales del Bajo Bierzo, **ACUERDAN:**

Primero.- Fijar como Canon Anual a satisfacer por el concesionario para el ejercicio 2018 en el importe de 653.000 €.

Segundo.- Determinar, como importe previsible del Fondo de Inversión a satisfacer por el concesionario para el ejercicio 2018, la cantidad de 369.000 €.

Tercero.- Comunicar el acuerdo al concesionario FCC AQUALIA SA, a los efectos que pueda disponer de las medidas oportunas para cuando procedan los pagos pertinentes.

**5º.- DETERMINACIÓN DEL DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO POR EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO. EJERCICIO 2015.**

Vista la solicitud de aprobación de las Cuentas del año 2015 aceptando el déficit expuesto (comprensiva también de la solicitud de revisión de tarifas y de compensación del déficit) del Concesionario de la Mancomunidad, FCC AQUALIA, S.A., de fecha 12 de septiembre de 2016.

Visto el informe del Interventor de Fondos, en relación con el “Resultado y Comprobación de las justificaciones del déficit de explotación presentadas por FCC AQUALIA como resultado de la gestión del servicio de Tratamiento de Aguas Residuales del Bajo Bierzo durante el periodo de explotación comprensivo del año natural 2015. Liquidación final”.

Visto el expediente de referencia y tras las explicaciones sobre la determinación del déficit de explotación que realiza el Interventor municipal, los vocales que integran la Asamblea General de la Mancomunidad municipal para el tratamiento de las aguas residuales del Bajo Bierzo, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDAN:**



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL  
PARA EL TRATAMIENTO DE  
LAS AGUAS RESIDUALES DEL  
BAJO BIERZO**

- Determinar el déficit de explotación para el ejercicio de 2015 en la cantidad de 175.495 €.

**6º.- DESTINO DEL FONDO DE INVERSIONES A LA COMPENSACIÓN DEL DÉFICIT DEL CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL AÑO 2015.**

Visto el oficio del Concesionario FCC AQUALIA, de fecha 16 de septiembre de 2016 por el que, entre otras cuestiones se solicita la compensación del déficit de 2015 contra el Fondo de Inversión, tal como se acordó para los años anteriores en la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad del 30 de abril de 2015.

Visto el informe de Intervención que obra en el expediente, con los antecedentes que se indican en el mismo, así como las certificaciones de los extremos que se señalan, se propone a la Asamblea de Concejales la adopción del siguiente

Conocidos los antecedentes y tras la explicación del Sr. Interventor de la Mancomunidad, la totalidad de los vocales que integran la Asamblea General de la Mancomunidad municipal para el tratamiento de las aguas residuales del Bajo Bierzo, **ACUERDAN:**

- Destinar subsidiariamente, por razones extraordinarias, y en base a lo dispuesto en el artículo 18.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas y acordado en Asamblea de 30 de abril de 2015, el importe del Fondo de Inversiones devengado hasta la fecha y no dispuesto (2.518.239,80 € de superávit) en la cantidad de 175.495,00 € para compensar el déficit producido al Concesionario del servicio de tratamiento de aguas residuales, y acreditado del año 2015.

Previa a la adopción de este acuerdo y tras las explicaciones del Interventor de la Mancomunidad, toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que de conformidad con la propuesta técnica, se propone, en los términos acordados por la Asamblea en el año 2015, la compensación del déficit de explotación a cargo (y en los términos pactados) al fondo de inversiones, lo contrario podría suponer un incremento tarifario cercano al 10%.

**7º.- INFORME DEL COSTE EFECTIVO DEL SERVICIO. EJERCICIO 2016 (ART. 116 LEY 7/1985 R.B.R.L.). DACIÓN DE CUENTA**

DATOS MANCOMUNIDAD:

CIF: P2401342G

Domicilio correo: Pza Ayuntamiento 1. 24400 Ponferrada (León)

Domicilio fiscal: Lg. La Mezilla Codesais-Villadepalos. 24565 Villadepalos (León)

Teléfonos : Presidencia : 987446654. Secretaria: 987446606. Intervención: 987446621. Ingeniería: 987446650. Fax: 987446697



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL  
PARA EL TRATAMIENTO DE  
LAS AGUAS RESIDUALES DEL  
BAJO BIERZO**

Los miembros de la Asamblea se dan por enterados del informe de la Intervención de la Mancomunidad sobre el coste efectivo del servicio en el ejercicio 2016 (artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

**8º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA**

Se informa por parte de la Presidencia respecto al estado de tramitación del expediente incoado para la incorporación de los núcleos de población de la cuenca del Burbia. La Secretaría ha informado favorablemente la adhesión, sometiéndose al trámite de información pública, en el que no se han planteado reclamación ni observación alguna. Además, se ha dado traslado del mismo para la emisión de los informes preceptivos de la Excm. Diputación de León y de la Comunidad Autónoma.

El Sr. Presidente espera que la incorporación se pueda formalizar, de no haber sido posible en el último trimestre de 2017, durante el primero de 2018.

**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Se levanta la sesión a las 18,00 horas, en el lugar y fecha indicados, lo que como Secretario, certifico.